



The International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association

Guía para las nominaciones para el Consejo Mundial de ILGA

El Consejo de ILGA actúa y toma decisiones en nombre de ILGA entre las Conferencias dentro del marco de su constitución, su reglamento y sus políticas.

El Consejo está compuesto por dos Cosecretaries Generales elegidas en la Conferencia Mundial, dos Representantes de cada región - ILGA-Asia, ILGA-Europa, ILGALAC, ILGA Norteamérica, ILGA Oceanía y Panáfrica ILGA - todas elegidas en las Conferencias Regionales, así como la Dirección de cada uno de los Comités de Mujeres, transexuales, intersexuales, bisexuales y jóvenes, todos elegidos en la Conferencia Mundial.

1) LLAMADO A NOMINACIONES

Una de las principales ventajas de ser una organización miembro de pleno derecho es que tiene la oportunidad de elegir e influir en el liderazgo de ILGA Mundo.

Los miembros podrán votar por dos Cosecretaries Generales y sus suplentes, y por las Direcciones y suplentes de los Comités recientemente establecidos.

La votación tiene lugar en la propia Conferencia, pero las nominaciones para los miembros del futuro Consejo Mundial tienen lugar antes de la Conferencia. Por lo tanto, a las organizaciones miembros se les hace la siguiente pregunta:

¿Conoce a buenos candidatos para el Consejo Mundial de ILGA?

2) ¿A QUIENES BUSCAMOS?

Estamos buscando candidatos que puedan manejar las siguientes responsabilidades, añadir habilidades útiles y experiencia al Consejo Mundial de ILGA y que estén interesados en las áreas clave de trabajo de ILGA Mundo.

Habilidades y experiencia útiles para los miembros del Consejo:

Servir en una posición internacional es una oportunidad emocionante y desafiante; por lo tanto, si está interesado en postularse para la elección del Consejo, un candidato potencial debe preguntarse a sí mismo:

- ¿Está dispuesto a comprometerse a trabajar durante todo el mandato?
- ¿Trabaja bien en equipo y está dispuesto a trabajar en un equipo (internacional)?
- ¿Es usted capaz y está dispuesto a administrar su tiempo para llevar a cabo los asuntos planteados en el Consejo de manera eficiente?

- ¿Puede asistir hasta a tres reuniones del Consejo Mundial de ILGA al año (ILGA cubre sus gastos)?
- ¿Puede o quiere trabajar en temas de gobernabilidad, incluyendo el desarrollo y la gestión de los recursos humanos y el seguimiento de las políticas organizativas?
- ¿Es capaz de distinguir entre los diferentes roles y trabajar con las partes interesadas a diferentes niveles?
- ¿Tiene experiencia en la representación de una organización en público?
- ¿Tiene usted buenas habilidades de comunicación y es capaz de comunicarse con los demás en entornos diversos - por ejemplo, en relación con las organizaciones miembros, el personal, otros miembros del Consejo y medios de comunicación?

Responsabilidades principales de la Junta Directiva de ILGA:

El Consejo Mundial es una herramienta para ayudar al buen funcionamiento de ILGA, sugiriendo, cuando sea necesario, ajustes y mejoras en los procesos y procedimientos, facilitando así el apoyo al trabajo de la Dirección Ejecutiva en la organización y coordinación de la organización.

El Consejo representa a las Regiones y a los Comités de Dirección. La naturaleza del Consejo es consultiva y se ocupa principalmente de cuestiones de procedimiento. El Consejo gobierna principalmente la organización y asesora a la Dirección Ejecutiva.

El Consejo tiene la obligación, junto con la Dirección Ejecutiva, de acatar la legislación suiza.

Áreas clave de trabajo de los miembros del Consejo de ILGA:

Con el fin de apoyar eficazmente al personal de ILGA, cumplir con las obligaciones hacia sus miembros, socios y simpatizantes, el trabajo de los miembros del Consejo Mundial de ILGA se centra principalmente en lo siguiente:

1. Orientación estratégica sobre la implementación de la misión y visión de la organización.
2. Participar en la planificación estratégica.
3. Interactuar y comprometerse con los miembros.
4. Formulación de políticas
5. Aprobar y supervisar los programas y servicios de la organización.
6. Garantizar recursos financieros adecuados
7. Proporcionar una supervisión fiscal eficaz y garantizar una gestión de riesgos sólida
8. Apoyar los esfuerzos de recaudación de fondos de la organización
9. Seleccionar y apoyar a la Dirección Ejecutiva y revisar su desempeño
10. Comprender y respetar la relación entre el Consejo y el personal
11. Actuar como un empleador responsable
12. Mejorar la imagen pública de la organización
13. Inducir a nuevos miembros del Consejo
14. Llevar a cabo los asuntos del Consejo de manera eficiente

Los Co-Secretarías Generales tienen responsabilidades adicionales:

La Conferencia Mundial elige a dos Secretaries Generales para que se unan al Consejo. Además de las responsabilidades y funciones de un miembro del Consejo, los Cosecretaries Generales tienen las siguientes responsabilidades.

1. Representar a la organización
2. Actuar como superior jerárquico conjunto de la Dirección Ejecutiva.
3. Velar por el buen funcionamiento del Consejo.
4. La responsabilidad de asegurar que cada reunión se planifique de manera efectiva, se lleve a cabo de acuerdo con la Constitución y el Reglamento y que los asuntos se traten de manera ordenada y eficiente. Los Cosecretaries Generales también presidirán y facilitarán las reuniones del Consejo.
5. Garantizar que la organización se gestiona de forma eficaz.
6. Mantener el enlace con la Dirección Ejecutiva y coordinar con el Consejo Ejecutivo para asegurarse de que existan políticas y procedimientos adecuados para la gestión eficaz de la organización.
7. Prestar apoyo y supervisión a la Dirección Ejecutiva.
8. Actuar como representantes legales de ILGA

Suplentes

Los suplentes asumen la responsabilidad cuando la persona elegida no puede asistir a las reuniones del Consejo o desempeñar sus funciones como miembro de la misma.

3) COMO NOMINAR?

Para proponer una candidatura, complete el formulario de Nominación y envíelo por correo electrónico antes del **24 de diciembre de 2018** a **chairingpool@ilga.org**

El formulario debe ser llenado y firmado por la representación legal de la organización miembro que presenta la(s) candidatura(s) o por una persona delegada oficialmente a esta tarea por la organización miembro.

Todes les candidates al Consejo de ILGA deben proceder de una organización miembro de pleno derecho de ILGA, pero no tienen que ser de la organización que les designe.

Cada formulario debe representar solo una candidatura. Esto no significa, sin embargo, que una organización esté limitada a 1 (una) candidatura para el Consejo de ILGA. Asegúrese de llenar un formulario por cada candidate.

4) FORMULARIOS DE CANDIDATES

Los candidates deberán completar un formulario aparte que se comprobará si lo han llenado correctamente y si no se ha superado el número de palabras utilizadas (por ejemplo, no más de 250 si se ha establecido dicho máximo). Los formularios se enviarán a todas las organizaciones miembros presentes en el tercer envío.

5) A DÓNDE DEBEN ENVIARSE LOS FORMULARIOS

Por favor, envíe los formularios ya debidamente completados por correo electrónico a **chairingpool@ilga.org**

6) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LOS FORMULARIOS PARA CANDIDATURAS

24 de Diciembre de 2018